

HECHOS ESENCIALES

1. Multa Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Con fecha 06 de marzo de 2025 se notificó por la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero una infracción a la obligación de entrega de información continua de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30. Lo anterior, por no haber enviado la información financiera correspondiente al trimestre de marzo de 2024, dentro de los plazos previstos en la NCG N° 30. El monto de la multa, en caso de asumir responsabilidad en los hechos constitutivos de la infracción, será de 150 Unidades de Fomento.

1. Juicio Laboral, Rol M-4110-2024, 1° Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulado “Pérez con Flores y otra.”

Con fecha 13 de marzo de 2025, la demandada principal llegó a acuerdo con la demandante mediante un Avenimiento por lo que esta causa se encuentra terminada.